REPÚBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Resolución No. SMV-90-17
(de 24 de Febrero de 2017)

La Superintendencia del Mercado de Valores
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus modificaciones se crea la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante la "Superintendencia").

Que el Articulo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 atribuye al Superintendente del Mercado de Valores la facultad de imponer las sanciones que establece el Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999.

Que el Artículo 52 de la Ley del Mercado de Valores en su literal D), numeral 7, indica las causas mediante las cuales la Superintendencia podrá suspender, revocar, restringir, prohibir o amonestar a una casa de valores, según lo amerite la gravedad del caso.

Que mediante el Acuerdo No. 2-2011 de 1 de abril de 2011, Texto Único, Artículo 25, la Superintendencia del Mercado de Valores está facultada para revocar, suspender o amonestar a una casa de valores, en caso de que ésta realice cambio de control accionario sin autorización previa de esta entidad.

Que habiéndose dado la oportunidad a la Casa de Valores **Tag Bank, S.A**. de ser previamente oída, y con base en sus atribuciones legalmente conferidas, esta Superintendencia considera que la Casa de Valores, **Tag Bank, S.A.,** violó las disposiciones a que se refiere el Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, al efectuar el cambio de control accionario sin autorización previa de esta entidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Superintendente del Mercado de Valores;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **Amonestar** a la Casa de Valores **TAG BANK, S.A.** por haber realizado cambio de control accionario sin autorización previa de esta Superintendencia.

Se advierte a la parte interesada que contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración y/o Apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus modificaciones; Acuerdo No. 2-2011 de 1 de abril de 2011, Texto Único.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Marelissa Quintero de Stanziola
Superintendente del Mercado de Valores

/er

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
REPUBLICA DE PANAMA

A los 09 días del mes de marzo
dos mil diez siete
a las 12:07 pm notifique
al señor Alexander Berrocal

Que antecede.

El notificado (s).

Alexander B.